

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 39 Sábado 13 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 13971

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5529 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 1022/09F en el que se ha dictado con fecha 27 de enero de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Electrodomésticos Cantabria, Sociedad Limitada, con CIF B61645677 y domicilio en calle Ramón Viñas, 25 Sant Adrià del Besós con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edificio C 13ª planta. 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008571-1